

# RENDICIÓN 20 DE CUENTAS 23

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN ESMERALDAS

INFORME DE GESTIÓN 2023



EL NUEVO  
**ECUADOR**

Registro Mercantil Esmeraldas

## 1 DATOS GENERALES

### 1.1 Antecedentes

La Dirección Nacional de Registros Públicos DINARP, emitió el Memorando Nro. DINARP-DINARP-2024-0061-M de fecha 31 de enero de 2024 suscrito por la Mgs. Diana Carolina Velasco Aguilar Directora Nacional de Registros Públicos, en el cual dispone *“Inicio del proceso de Rendición de Cuentas del período 2023 – Resolución CPCCS”*.

Por lo tanto, el presente documento detallará la gestión realizada por el Registro Mercantil del Cantón Esmeraldas, en el ejercicio fiscal 2023, en cuanto a los aspectos más relevantes de la misma, así como el cumplimiento de las metas correspondientes a los objetivos estratégicos y operativos institucionales.

Los factores internos que influenciaron en la gestión del Registro Mercantil son: La ejecución presupuestaria de gastos, en la que se efectúa la contratación de obras y servicios, que durante el primer, segundo y tercer cuatrimestre se cumplió con la meta planteada por la Dirección de Planificación. Destaca como otro de los factores internos, el Sistema Nacional de Notificaciones Electrónicas (SINE), parámetro que es calificado dentro de la gestión de los registros mercantiles, el cual durante el ejercicio fiscal 2023 se reflejó positivamente en la gestión del Registro Mercantil del Cantón Esmeraldas.

Los factores externos corresponden a: La satisfacción de usuarios externos, el mismo que para la gestión del Registro Mercantil del Cantón Esmeraldas se verifica en función de las metas establecidas en el Gobierno por Resultados (GPR). Las inscripciones y certificaciones, como productos de los registros mercantiles, visibilizan el resultado de ejecución de la meta establecida. Los ingresos por los trámites registrales constituyen también un factor externo; durante el ejercicio fiscal 2023 se ejecutó el 100,00% reflejando un resultado positivo; sin embargo, la recaudación frente al año 2022 tuvo una disminución, afectada en cierta medida por los hechos de conocimiento público, como los sucesos derivados de la delincuencia y el crimen organizado, lo cual notablemente tuvo incidencia en el ingreso de trámites registrales y consecuentemente en la recaudación del Registro Mercantil del Cantón Esmeraldas.

## MISIÓN

El Registro Mercantil del Cantón Esmeraldas tiene como misión inscribir y certificar documentos sujetándose a lo que manda la ley, de una manera transparente y veraz, con altos estándares de eficiencia, responsabilidad, con una actitud de servicio y buen trato al usuario, en procura de brindar un servicio público de calidad como lo garantiza la Constitución de la República del Ecuador.

### 1.2 Base Legal

Haciendo referencia al contexto legal relacionado al proceso de Rendición de Cuentas:

- Constitución de la República del Ecuador, Artículo 100 numeral 4.- “Fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social”.
- Ley Orgánica de Participación Ciudadana, Artículo 89.- “Se concibe la Rendición de Cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades funcionarios o sus representantes, y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos”.
- Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, artículo 90.- “Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones”.
- Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, artículo 91 objetivos.- “La rendición de cuentas tiene los siguientes objetivos:
  1. Garantizar a los mandantes el acceso a la información de manera periódica y permanente, con respecto a la gestión pública;
  2. Facilitar el ejercicio del derecho a ejecutar el control social de las acciones u omisiones de los gobernantes y los gobernantes, funcionarias y funcionarios, o de quienes manejen fondos públicos;

3. Vigilar el cumplimiento de las políticas públicas; y,
4. Prevenir y evitar la corrupción y el mal gobierno".
  - Las normas de control interno de la Contraloría General del Estado, específicamente la 100-04 establece “la máxima autoridad, los directivos y demás servidoras y servidores, según sus competencias, dispondrá y ejecutarán un proceso periódico, formal y oportuno de rendición de cuentas el cumplimiento de la misión y de los objetivos institucionales y de los resultados esperados.

Haciendo referencia al contexto legal referente a la normativa de la gestión:

- El Código Orgánico de planificación y Finanzas Públicas, en el Art 77, determina: *“Presupuesto General del Estado.- El Presupuesto General del Estado es el instrumento para la determinación y gestión de los ingresos y egresos de todas las entidades que constituyen las diferentes funciones del Estado. No se consideran parte del Presupuesto General del Estado, los ingresos y egresos pertenecientes a la Seguridad Social, la banca pública, las empresas públicas y los gobiernos autónomos descentralizados.”*
- Y el Art. 119.- *Contenido y finalidad.- Fase del ciclo presupuestario que comprende la medición de los resultados físicos y financieros obtenidos y los efectos producidos, el análisis de las variaciones observadas, con la determinación de sus causas y la recomendación de medidas correctivas.”*
- *La evaluación física y financiera de la ejecución de los presupuestos de las entidades contempladas en el presente código, será responsabilidad del titular de cada entidad u organismo y se realizará en forma periódica.*
- *Los informes de evaluación serán remitidos al ente rector de las finanzas públicas en coordinación con la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo y difundidos a la ciudadanía.*
- Por otra parte, el Art. 110.- *Ejercicio presupuestario.- El ejercicio presupuestario o año fiscal se inicia el primer día de enero y concluye el 31 de diciembre de cada año.*
- El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, respecto a los ingresos en el Art. 93, determina: *Recaudación.- Las entidades, instituciones y organismos del sector público realizarán la recaudación de los ingresos públicos a través de las entidades financieras u otros mecanismos o medios que se establezcan en la ley o en las normas técnicas expedidas por el ente rector de las finanzas públicas, en coordinación con esas entidades.*

- El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas; a Gobierno por Resultados (GPR) en el numeral 4 del Artículo 6, determina: *“Seguimiento y evaluación de la planificación y las finanzas públicas.- El seguimiento y evaluación de la planificación y las finanzas públicas consiste en compilar, sistematizar y analizar la información sobre lo actuado en dichas materias para proporcionar elementos objetivos que permitan adoptar medidas correctivas y emprender nuevas acciones públicas. Para este propósito, se debe monitorear y evaluar la ejecución presupuestaria y el desempeño de las entidades, organismos y empresas del sector público en función del cumplimiento de las metas de la programación fiscal y del Plan Nacional de Desarrollo.”*
- Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en el Artículo 59 menciona: *“Del seguimiento a la Planificación institucional.- La Planificación institucional incluirá indicadores de resultado, cuyo seguimiento estará a cargo de la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, en coordinación con los entes competentes. Las entidades del sector público deberán remitir de manera oportuna la información sobre el cumplimiento de su Planificación.”*
- Por su parte, el Decreto No. 555, publicado en el Registro Oficial Suplementario No. 331 de 30 de noviembre de 2010, dispone la implementación del Proyecto Gobierno por Resultados-GPR en todas las instituciones de la Administración Pública Central, Institucional y dependiente de la Función Ejecutiva, a cargo de la Secretaría Nacional de la Administración Pública.
- Respecto a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en el Art.20 indica: *Registro Mercantil.- Los registros mercantiles serán organizados y administrados por la Función Ejecutiva a través de la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos.*
- Para el funcionamiento de la Inscripciones y Certificación de los Actos Registrales, de acuerdo al Art. 23.- Sistema Informático.- El sistema informático tiene como objetivo la tecnificación y modernización de los registros, empleando tecnologías de información, bases de datos y lenguajes informáticos estandarizados, protocolos de intercambio de datos seguros, que permitan un manejo de la información adecuado que reciba, capture, archive, codifique, proteja, intercambie, reproduzca, verifique, certifique o procese de manera tecnológica la información de los datos registrados.
- El Registro Mercantil del Cantón Esmeraldas para las Inscripciones y Certificaciones, se rige bajo el Art. 25.- Información física y electrónica.- Para efectos de la

- sistematización e interconexión del registro de datos y sin perjuicio de la obligación de mantener la información en soporte físico como determinan las diferentes normas de registro, los distintos registros deberán transferir la información a formato digitalizado.
- En relación a los ingresos de acuerdo a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos; los valores Registrales se cobran de acuerdo a lo que indica: el Art. 33.- Aranceles.- La Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos establecerá anualmente el valor de los servicios de registro y certificaciones mediante una tabla de aranceles acorde a las cuantías de los actos a celebrarse, documentos de registro y jurisdicción territorial. En el caso del registro de la propiedad de inmuebles será el municipio de cada cantón el que con base en el respectivo estudio técnico financiero, establecerá anualmente la tabla de aranceles por los servicios de registro y certificación que preste.
  - Po otra parte, de acuerdo al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en el Art. 93.- menciona: Recaudación.- Las entidades, instituciones y organismos del sector público realizarán la recaudación de los ingresos públicos a través de las entidades financieras u otros mecanismos o medios que se establezcan en la ley o en las normas técnicas expedidas por el ente rector de las finanzas públicas, en coordinación con esas entidades.
  - En su Base Normativa para el SINE (Sistema Nacional de Notificación Electrónica); en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en los numerales 2 y 4 del Artículo Art. 31.- menciona: *Atribuciones y facultades.- La Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos tendrá las siguientes atribuciones y facultades:*
  - *2. Dictar las resoluciones y normas necesarias para la organización y funcionamiento del sistema;*
  - *4. Promover, dictar y ejecutar a través de los diferentes registros, las políticas públicas a las que se refiere esta Ley, así como normas generales para el seguimiento y control de las mismas*
  - La Resolución 009-NG-DINARDAP-2014-SINE de fecha 26 de septiembre de 2014; dispone en el inciso segunda.- La DINARDAP atenderá las peticiones que se hayan enviado de forma directa únicamente cuando se trate de documentos que se pueden remitir por el SINE.
  - Con Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2019-235 del Ministerio de Trabajo; en el Art.16 indica: *De los ámbitos de calificación.- El ente rector del trabajo emitirá la metodología*

*correspondiente, que servirá como base para que los usuarios califiquen la satisfacción del servicio prestado por parte de las entidades, la misma que será considerada para los siguientes ámbitos:*



- *La atención brindada por parte del servidor público; y, b. La calidad de los servicios.*
- *Las entidades deben calificar la atención brindada por parte de los servidores públicos y la satisfacción de la calidad de los servicios, a través del levantamiento de encuestas de satisfacción y en los canales que utilizan para prestar sus servicios, de acuerdo a las dimensiones de calidad establecidas.*
- Por otra parte, es de destacar que mediante acción de personal DINARP-CDO-DTH-2023-373 de fecha 04 de septiembre de 2023, se designó en calidad de titular a la Mgs. Laura Zulima Duque Jironza, actual Registradora Mercantil, por haber sido declarada ganadora del concurso de méritos y oposición para ocupar dicho cargo.

## 2 RESUMEN EJECUTIVO DE LA GESTIÓN 2023

### 2.1 PRINCIPALES PRODUCTOS/SERVICIOS

#### 2.1.1 Servicios a la ciudadanía.

De conformidad con la normativa, el Registro Mercantil tiene su jurisdicción en el Cantón Esmeraldas, brindando los siguientes servicios registrales como:

-  Inscripción
-  Certificación

Estos servicios se los brinda en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, que consagran las funciones, atribuciones y responsabilidades del sistema registral.

#### 2.1.2 Inscripciones

La inscripción es el acto que tiene por finalidad dar publicidad a los contratos, actos o negocios jurídicos que manda la Ley, así como de aquellos que imponen gravámenes o limitaciones al dominio de los bienes muebles. A su vez, garantiza la autenticidad y seguridad jurídica de los títulos, instrumentos públicos y documentos que por Ley deben registrarse.

### 2.1.3. Certificaciones

La certificación registral, constituye documento público y se expedirá a petición de la interesada o interesado, por disposición administrativa u orden judicial. La certificación registral da fe pública, investida de la presunción de legalidad. El orden secuencial de los registros se mantendrá sin modificación alguna, excepto por orden judicial.

### 2.1.4. Cobertura del servicio

Los servicios registrales tienen un alcance cantonal, por lo que de conformidad con fuentes oficiales, su cobertura corresponde al siguiente detalle:

COBERTURA	POBLACIÓN	No. PARROQUIAS	No. BENEFICIARIOS
Cantonal	189.504 habitantes	13	953 beneficiarios entre personas naturales y jurídicas

Fuente: INEC-CENSO Año 2010

## 2.2. SERVICIOS BRINDADOS EN EL AÑO 2023

En el año 2023, el Registro Mercantil del Cantón Esmeraldas continuó brindando sus servicios a la ciudadanía con eficiencia, eficacia y buen trato a las personas que acceden al servicio público, es así que, se realizaron 544 inscripciones de actos mercantiles, societarios y judiciales; y, 409 certificaciones a petición del interesado, por orden administrativa o judicial; dando un total de 953 trámites atendidos oportunamente.

SERVICIOS BRINDADOS A LA CIUDADANÍA EN EL 2023	No. BENEFICIARIOS
Inscripciones de actos mercantiles, societarios y judiciales	544
Certificaciones de actos mercantiles, societarios y judiciales	409

Se detallan a continuación los servicios registrales brindados en el año 2023:

MES	INSCRIPCIONES	CERTIFICACIONES	RECAUDACIÓN
Enero	56	37	\$ 3,750.39
Febrero	21	28	\$ 1,617.39
Marzo	51	53	\$ 5,378.70
Abril	49	20	\$ 2,069.60
Mayo	72	31	\$ 2,432.99
Junio	40	34	\$ 2,601.95
Julio	40	27	\$ 1,068.44
Agosto	49	43	\$ 2,131.65
Septiembre	43	46	\$ 5,399.09
Octubre	44	44	\$ 4,917.33
Noviembre	43	26	\$ 2,001.38
Diciembre	36	20	\$ 1,736.41
<b>Total</b>	<b>544</b>	<b>409</b>	<b>\$ 35,105.32</b>

Fuente: Sistema Nacional de Registros Mercantiles (SNRM)

Elaboración: Registro Mercantil del Cantón Esmeraldas



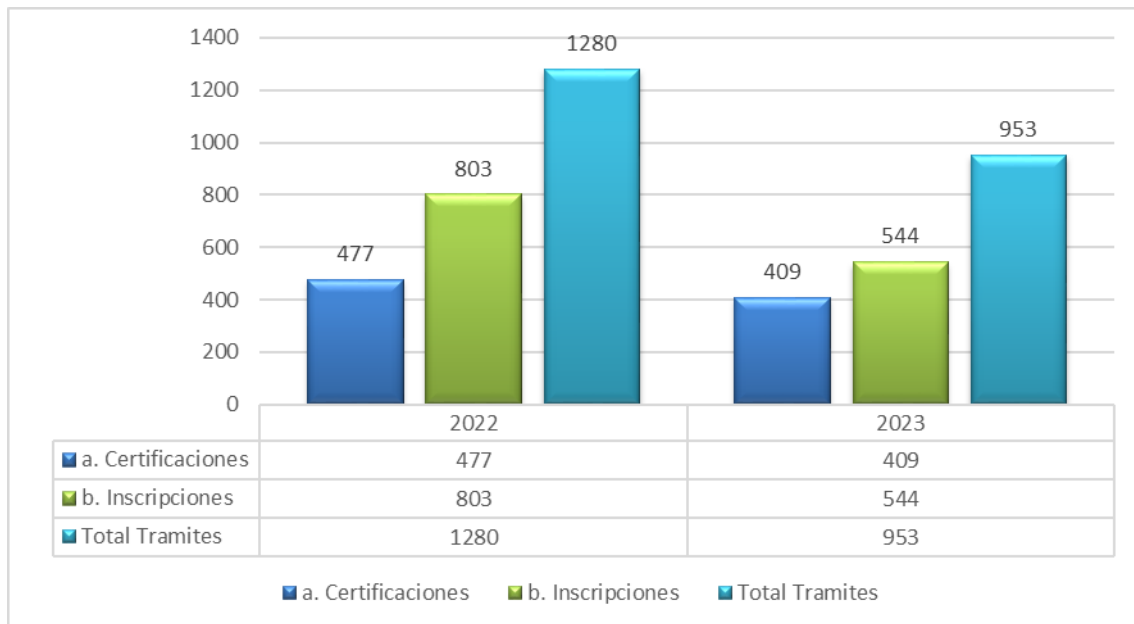
2.2.1. Análisis comparativo de servicios brindados en el año 2023 respecto al 2022.

Descripción	2022	2023	Variación en No.	variación en %
Servicios Brindados	1280	953	-327	34,31%

**Fuente:** Sistema Nacional de Registros Mercantiles (SNRM)

**Elaboración:** Registro Mercantil del Cantón Esmeraldas

En el 2023, se produjo un decrecimiento de servicios brindados respecto al año 2022 en 327, lo que representa un -34,31% en decrecimiento.



**Fuente:** Sistema Nacional de Registros Mercantiles (SNRM)

**Elaboración:** Registro Mercantil del Cantón Esmeraldas

2.2.1. Comparativo actos registrales últimos 5 años

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN ESMERALDAS			
Número de actos registrales año 2019-2023			
Años	CERTIFICACIONES	INSCRIPCIONES	TOTAL TRAMITES
2019	744	1302	2046
2020	480	799	1279
2021	762	976	1738
2022	477	803	1280
2023	409	544	953

**Fuente:** Sistema Nacional de Registros Mercantiles (SNRM)

**Elaboración:** Registro Mercantil del Cantón Esmeraldas



### 2.3. CONFORMACIÓN DEL REGISTRO

El equipo de trabajo de este Registro Mercantil del Cantón Esmeraldas está conformado por:

Nro.	NOMBRES Y APELLIDOS	DENOMINACIÓN DEL PUESTO
1	Mgs. Laura Zulima Duque Jironza	Registradora Mercantil
2	Mgs. Rita Elizabeth Barre Drouet	Inscriptor de Registro Mercantil
3	Ing. Lissette Paulina Figueroa Quinde	Cajero de Registro Mercantil
4	Ing. Lisbeth Estefanía Salazar Plaza	Cajero de Registro Mercantil

### 2.4. INFORMACIÓN GENERAL DE LA INSTITUCIÓN

FUNCIÓN A LA QUE PERTENECE	
Función:	Ejecutiva

NIVEL QUE RINDE CUENTAS	MARQUE CON UNA X
Unidad de Administración Financiera - UDAF:	
Entidad Operativa Desconcentrada - EOD:	X

RESPONSABLE DE LA ENTIDAD OPERATIVA DESCONCENTRADA:	
Nombre del o la responsable:	Mgs. Laura Zulima Duque Jironza
Cargo:	Registradora Mercantil
Fecha de designación:	05/Septiembre/2023
Correo electrónico:	lzduque@registrospublicos.gob.ec
Teléfonos:	062991655

PUESTO O CARGO	NÚMERO DE SERVIDORES Y FUNCIONARIOS
Registradora Mercantil	1
Inscriptor	1
Cajeros	2



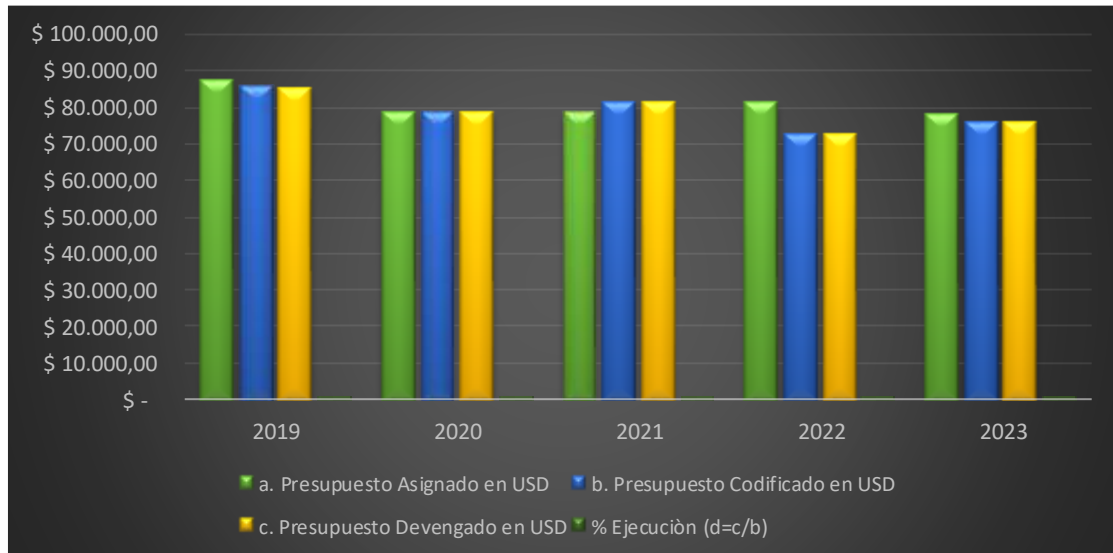
## 2.5. ESTADÍSTICO DEL PRESUPUESTO RMCE ÚLTIMOS 5 AÑOS

### 2.5.1. Comparativo de la ejecución presupuestaria-Gastos últimos 5 años

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON ESMERALDAS				
Presupuesto Anual 2019-2023				
Años	a. Presupuesto Asignado en USD	b. Presupuesto Codificado en USD	c. Presupuesto Devengado en USD	% Ejecución (d=c/b)
2019	\$ 87,648.00	\$ 85,874.80	\$ 85,372.11	99,41%
2020	\$ 78,655.78	\$ 78,655.78	\$ 78,655.78	100,00%
2021	\$ 78,655.78	\$ 81,746.04	\$ 81,644.83	99,88%
2022	\$ 81,352.00	\$ 72,689.59	\$ 72,589.08	99,86%
2023	\$ 78,444.37	\$ 75,880.43	\$ 75,880.43	100,00%

**Fuente:** Sistema E-sigef Ministerio de Finanzas

**Elaboración:** Registro Mercantil del Cantón Esmeraldas



**Fuente:** Sistema E-sigef Ministerio de Finanzas

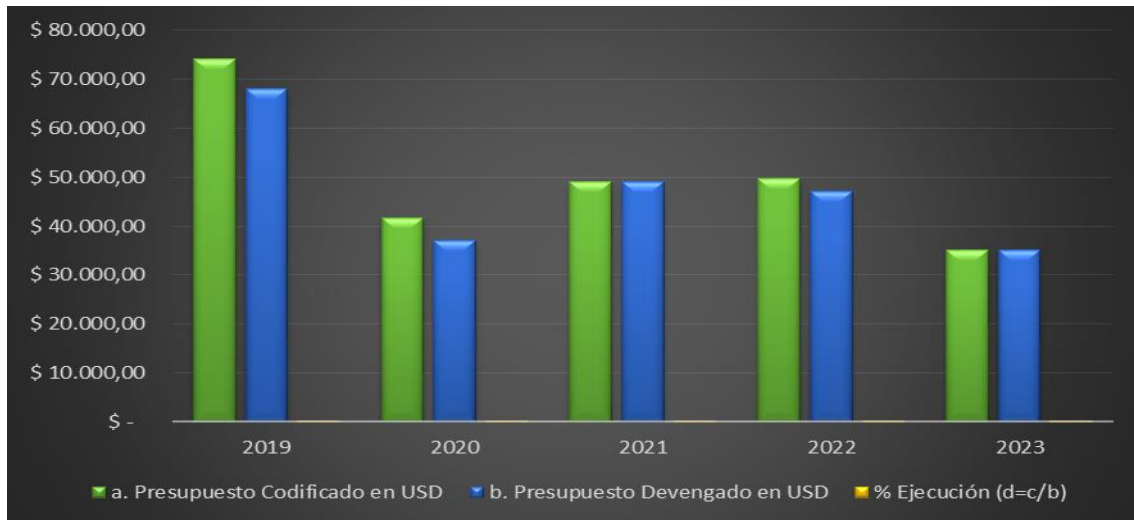
**Elaboración:** Registro Mercantil del Cantón Esmeraldas

### 2.5.2. Comparativo de la ejecución presupuestaria-Ingresos últimos 5 años

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN ESMERALDAS			
Recaudación de Actos Registrales año 2019-2023			
Años	a. Presupuesto Codificado en USD	b. Presupuesto Devengado en USD	% Ejecución (d=c/b)
2019	\$ 74,200.00	\$ 68,166.46	91,87%
2020	\$ 41,672.94	\$ 37,123.36	89,08%
2021	\$ 49,021.73	\$ 49,021.73	100,00%
2022	\$ 49,670.38	\$ 47,135.96	94,90%
2023	\$ 35,105.89	\$ 35,105.32	100,00%

**Fuente:** Sistema E-sigef Ministerio de Finanzas

**Elaboración:** Registro Mercantil del Cantón Esmeraldas



**Fuente:** Sistema E-sigef Ministerio de Finanzas

**Elaboración:** Registro Mercantil del Cantón Esmeraldas

## 2.6. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2023

### 2.6.1. Gasto permanente por grupo de gasto:

Grupo de Gasto	Codificado	Devengado	% Ejecución
(510000) Gasto de personal	\$ 71,453.91	\$ 71,453.91	100%
(530000) Bienes y Servicios de Consumo	\$ 3,538.92	\$ 3,538.92	100%
(570000) Otros Gastos Corrientes	\$ 887.60	\$ 887.60	100%
<b>Total</b>	<b>\$ 75,880.43</b>	<b>\$ 75,880.43</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Sistema E-sigef Ministerio de Finanzas

**Elaboración:** Registro Mercantil del Cantón Esmeraldas

En el año 2023, el Registro Mercantil del Cantón Esmeraldas tuvo un gasto de **USD \$ 75,880.43**, lo que representa el 100,00% de ejecución presupuestaria 2023.

### 2.6.2. Principales Rubros Ejecutados en Gastos Permanentes

Ítem	Descripción	Devengado
<b>510000</b>	<b>EGRESOS EN PERSONAL</b>	<b>\$ 71,453.91</b>
<b>510105</b>	Remuneraciones Unificadas	\$ 56,412.11
<b>510203</b>	Décimo Tercer Sueldo	\$ 4,701.00
<b>510204</b>	Décimo Cuarto Sueldo	\$ 1,607.50
<b>510601</b>	Aporte Patronal	\$ 5,444.04
<b>510602</b>	Fondo de Reserva	\$ 3,289.26
<b>530000</b>	<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>\$ 3,538.92</b>
<b>530105</b>	Telecomunicaciones	\$ 547.07
<b>530106</b>	Servicio de Correo	\$ 109.48
<b>530203</b>	Almacenamiento Embalaje Desembalaje Envase Desenvase y Recarga de Extintores	\$ 117.50



<b>530204</b>	Edición Impresión Reproducción Publicaciones Suscripciones Fotocopiado Traducción Empastado Enmarcación Serigrafía Fotografía Carnetización Filmación e Imágenes Satelitales	\$ 378.00
<b>530208</b>	Servicio de Seguridad y Vigilancia	\$ 320.65
<b>530403</b>	Mobiliarios (Instalación Mantenimiento y Reparación)	\$ 180.00
<b>530704</b>	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	\$ 486.00
<b>530804</b>	Materiales de Oficina	\$ 491.36
<b>530805</b>	Materiales de Aseo	\$ 151.07
<b>530807</b>	Materiales de Impresión Fotografía Reproducción y Publicaciones	\$ 757.79
<b>570000</b>	<b>OTROS EGRESOS CORRIENTES</b>	<b>\$ 887.60</b>
<b>570201</b>	Seguros	\$ 887.60
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 75,880.43</b>

**Fuente:** Sistema E-sigef Ministerio de Finanzas

**Elaboración:** Registro Mercantil del Cantón Esmeraldas

### 2.6.3. Contratación de Obras y Servicios

Durante el año 2023 se hicieron contrataciones de compras públicas, se realizaron 12 compras a través del procedimiento de ínfima cuantía, con un valor de \$ 3,285.61; y, se emitieron 56 órdenes de compra a través del Catálogo Electrónico de SERCOP, con un valor de \$ 394.89, dando un total de 68 contrataciones finalizadas, con un valor ejecutado de \$ 3,680.5 por el año 2023.

Tipo de Contratación	Adjudicados		Finalizados	
	Número total	Valor Total	Número total	Valor Total
Ínfima cuantía	12	\$ 3,285.61	12	\$ 3,285.61
Publicación	-	-	-	-
Licitación	-	-	-	-
Subasta inversa electrónica	-	-	-	-
Emergencia	-	-	-	-
Concurso Público	-	-	-	-
Contratación Directa	-	-	-	-
Menor Cuantía	-	-	-	-
Lista corta	-	-	-	-
Consultoría	-	-	-	-
Régimen Especial	-	-	-	-
Catálogo electrónico	57	\$ 463.94	56	\$ 394.89
Otras	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>69</b>	<b>\$ 3,749.55</b>	<b>68</b>	<b>\$3,680.5</b>

**Fuente:** SERCOP (Servicio Nacional de Contratación Pública)

**Elaboración:** Registro Mercantil del Cantón Esmeraldas

### 3. PRINCIPALES LOGROS Y RESTRICCIONES EVIDENCIADAS

#### 3.1. Logros

- ✚ En el año 2023, se implementó en el Registro Mercantil del Cantón Esmeraldas un nuevo medio de recaudación, mediante depósito y transferencia directa, permitiendo que los servicios que ofrece este Registro Mercantil se puedan pagar en varios puntos de recaudación a nivel nacional.
- ✚ Se inició el proceso de digitalización de la información de los libros físicos a la base de datos en Microsoft Excel del Registro Mercantil del Cantón Esmeraldas de los libros registrales, denominados Prenda Industrial, Contrato de Reserva de Dominio, Cancelaciones de Reserva de Dominio y Cancelaciones de Prenda Industrial de los años 1994 hasta 2007. Cabe recalcar que este proyecto tiene la finalidad de dar cumplimiento a la Ley Orgánica de Transformación Digital y Audiovisual, así como a la Resolución Nro. 008-NG-DINARP-2023 expedida por DINARP; esto contribuye notablemente a la búsqueda de información de una manera más ágil y precisa que ayuda a la optimización de tiempo y recursos.
- ✚ En los indicadores de Gobierno por Resultados (GPR) la Ejecución Presupuestaria de Gastos del año 2023 tuvo una ejecución del 100%, así como, en el parámetro de Ejecución Presupuestaria de Ingresos se obtuvo el 100,00%; evidenciándose el cumplimiento de las metas institucionales.
- ✚ En el año 2023 se logró también la implementación de los Formularios Conozca a su Empleado y Conozca a su Cliente con la finalidad de dar cumplimiento a la Resolución No. UAFE-DG-2023-0689 de la Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE), a fin de contribuir a la prevención, detección y erradicación del delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos.

#### 3.2. Restricciones

- ✚ El inconveniente principal para que la recaudación de ingresos del Registro Mercantil del Cantón Esmeraldas se vea disminuida en comparación al ejercicio fiscal 2022, reside en las altas cifras de criminalidad que empañaron el año 2023 al cantón y provincia de Esmeraldas, lo cual, gracias a las medidas administrativas implementadas

por el Ejecutivo, este problema socio-económico se está viendo atenuado y mitigado en el presente año, por lo que confiamos que este inconveniente sea pronto superado.

- ✚ Por otro lado, la intermitencia del Sistema Nacional de Registros Mercantiles (SNRM), utilizado para facturar los trámites ingresados a la institución, así como para generar las inscripciones y certificaciones, también representó una barrera en la gestión del año 2023, esto por cuanto ocasionó retardo en la atención de trámites, que ventajosamente pudo ser superada de manera oportuna sin que ello implique perjuicio para los usuarios, toda vez que recibieron sus trámites dentro del tiempo promedio de atención, que es de 72 horas laborales.
- ✚ En igual sentido, el Sistema de Notificaciones Electrónicas (SINE) también presentó intermitencias durante el año 2023, que ocasionó retardo en la atención de solicitudes lo cual incide en la gestión dentro del Gobierno Por Resultados (GPR).
- ✚ Finalmente, cabe recalcar que tanto el Sistema Nacional de Registros Mercantiles (SNRM) como el Sistema de Notificaciones Electrónicas (SINE), son administrados por la Dirección Nacional de Registros Públicos, por lo que su efectividad sale de la esfera administrativa de este Registro Mercantil, no obstante, se han efectuado las gestiones correspondientes ante las autoridades competentes a fin de que sean superados los inconvenientes detallados con anterioridad, a la brevedad que el caso amerita.



#### 4. RESULTADOS

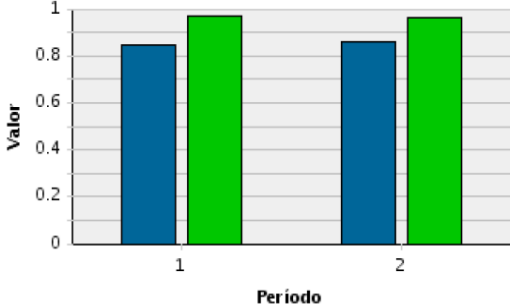
##### 4.1. Indicadores y Metas GPR

###### 4.1.1 Satisfacción al Usuario

El indicador de **Satisfacción al Usuario** de los servicios que brindamos en forma presencial y a través de la plataforma Gob.ec, se rige por la entrega del producto en el tiempo oportuno en nuestra jurisdicción como Registro Mercantil del Cantón Esmeraldas.

A diciembre de 2023 se cerró el periodo en un porcentaje de 96,00% superando la meta planteada del 86%, por lo que es nuestro compromiso mantener este servicio, buscando siempre la optimización de los tiempos y la calidad del mismo.

Indicadores - Construcción Detallada(Período)		
Indicador	3.4 Satisfacción del Cliente Externo	
Descripción del Indicador	Este indicador permite cuantificar el nivel de satisfacción de los usuarios externos respecto a los servicios que prestan las instituciones públicas, de acuerdo a su percepción.	
Método de cálculo	(Sumatoria de calificación de preguntas / número de preguntas) x10/100	
Umbral Amarillo	Entre 100.00 % y 90.00 %	
Período	Ene-Jun	Jul-Dic
Meta	0.845	0.86
Resultado	0.97	0.96
Estado		














  


**Fuente:** GPR (Gobierno por Resultados)

**Elaboración:** Registro Mercantil del Cantón Esmeraldas

#### 4.1.2 Ejecución presupuestaria

El indicador de **Ejecución Presupuestaria** durante el inicio del año 2023 tuvo como meta proyectada (a diciembre) el 100% y, como resultado de gestión durante ese ejercicio fiscal se obtuvo el 100%; es decir que, durante dicho año se mantuvo este indicador dentro del rango de la meta proyectada.

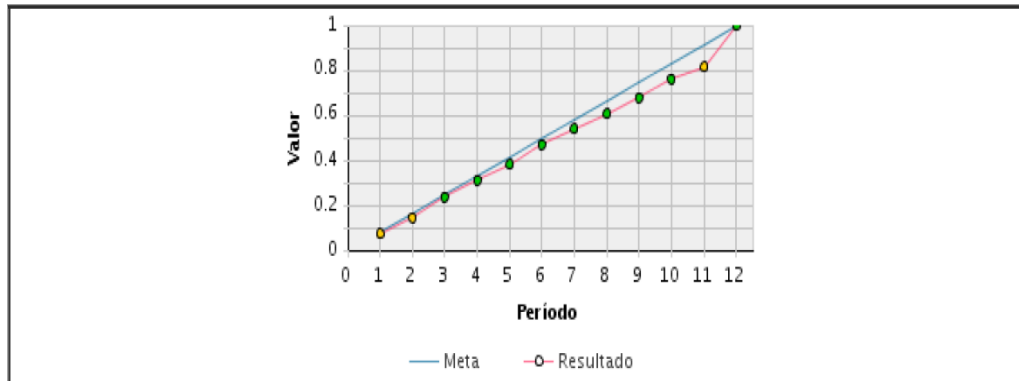
Indicadores - Construcción Detallada(Período)													
Indicador	3.3 Porcentaje ejecución presupuestaria Gasto Corriente												
Descripción del Indicador	La medición de la ejecución del presupuesto institucional (gasto corriente e inversión) considera los valores devengados en el periodo de medición. La meta recomendada es 0,0833 (8,33%) acumulada por cada mes, hasta llegar al final del año con el 1 (100%) del presupuesto total.												
Método de cálculo	NUMERADOR: Presupuesto devengado (gasto corriente) en el periodo de medición / DENOMINADOR: Presupuesto codificado en el periodo de medición.												
Umbral Amarillo	Entre 10.00 % y 15.00 %												
Período	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
Meta	0.0833	0.1666	0.2499	0.3332	0.4165	0.4998	0.5831	0.6664	0.7497	0.833	0.9163	1	
Resultado	0.071	0.1448	0.2346	0.3109	0.3802	0.4703	0.539	0.6074	0.6784	0.7584	0.8152	1	
Estado													

**Fuente:** GPR (Gobierno por Resultados)

**Elaboración:** Registro Mercantil del Cantón Esmeraldas

14/2/24, 16:12

Indicadores - Construcción Detallada

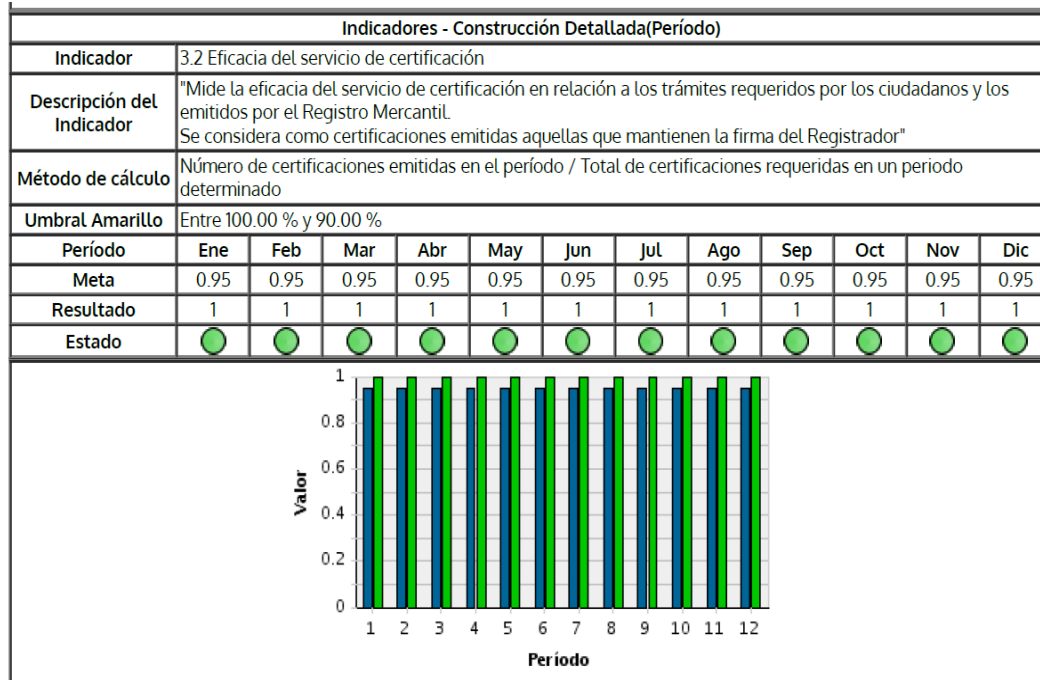


**Fuente:** GPR (Gobierno por Resultados)

**Elaboración:** Registro Mercantil del Cantón Esmeraldas

#### 4.1.3 Eficiencia de servicio de certificación y eficiencia de servicio de inscripción

El indicador **eficiencia de servicio de certificación y eficiencia de servicio de inscripción** durante el año 2023 tuvo como meta proyectada el 95% y, como resultado de gestión durante ese ejercicio fiscal se obtuvo el 100%; lo que evidencia un resultado positivo en la gestión, entregando los trámites en el tiempo oportuno, a satisfacción de los usuarios externos.

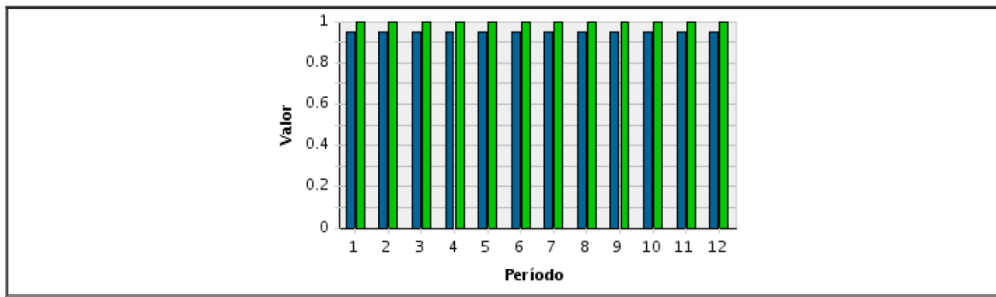


**Fuente:** GPR (Gobierno por Resultados)

**Elaboración:** Registro Mercantil del Cantón Esmeraldas



Indicadores - Construcción Detallada(Período)												
Indicador	3.1 Eficacia del servicio de inscripción											
Descripción del Indicador	"Mide la eficacia del servicio de inscripción en relación a los trámites requeridos por los ciudadanos y los emitidos por el Registro Mercantil Se considera como inscripciones emitidas aquellas que mantienen la firma del Registrador"											
Método de cálculo	Número de inscripciones emitidas en el período / Total de inscripciones requeridas en el período											
Umbral Amarillo	Entre 100.00 % y 90.00 %											
Período	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Meta	0.95	0.95	0.95	0.95	0.95	0.95	0.95	0.95	0.95	0.95	0.95	0.95
Resultado	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Estado												



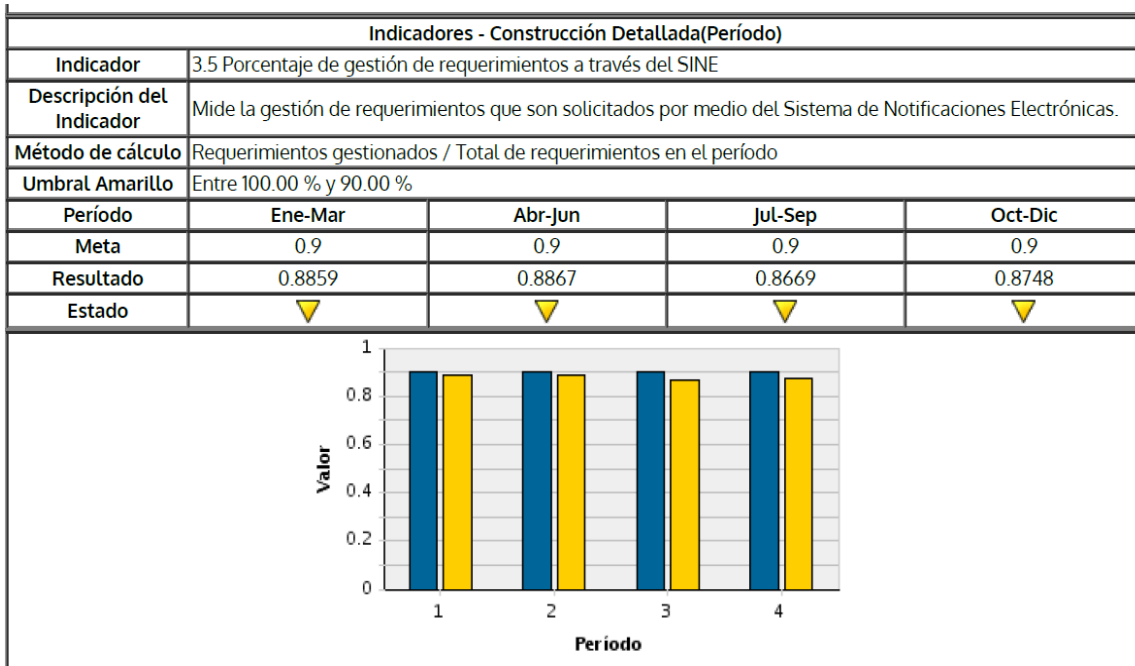
**Fuente:** GPR (Gobierno por Resultados)

**Elaboración:** Registro Mercantil del Cantón Esmeraldas

#### 4.1.4 Sistema de Notificaciones Electrónicas

El **SINE** durante el año 2023 tuvo como meta proyectada el 90% en la plataforma Gobierno por Resultados (GPR) y, como resultado a diciembre de 2023 se obtuvo el 87% de gestión; esto debido a, entre otros factores, como se dijo previamente a la intermitencia del sistema que representó una barrera al momento de atender las solicitudes.

En este punto, conviene aclarar que son usuarios de la plataforma SINE las instituciones públicas, administrativas o judiciales, que solicitan trámites como inscripción de prohibiciones de enajenar, embargos, insolvencias, entre otros.



**Fuente:** GPR (Gobierno por Resultados)

**Elaboración:** Registro Mercantil del Cantón Esmeraldas

#### 4.2. RESULTADOS RELEVANTES 2023

En el año 2023, el Registro Mercantil del Cantón Esmeraldas realizó 544 inscripciones de actos mercantiles, societarios y judiciales; y, 409 certificaciones a petición del interesado, por orden administrativa o judicial; obteniendo un total de 953 trámites atendidos oportunamente, de conformidad al siguiente detalle:

PERIODO	INSCRIPCIONES	CERTIFICACIONES
Enero	56	37
Febrero	21	28
Marzo	51	53
Abril	49	20
Mayo	72	31
Junio	40	34
Julio	40	27
Agosto	49	43
Septiembre	43	46
Octubre	44	44
Noviembre	43	26
Diciembre	36	20
<b>Total</b>	<b>544</b>	<b>409</b>

**Fuente:** SNRM (Sistema Nacional de Registros Mercantiles)

**Elaboración:** Registro Mercantil del Cantón Esmeraldas

#### 4.2.1. Tiempo promedio de atención:

En promedio el Registro Mercantil del Cantón Esmeraldas atendió las solicitudes de inscripciones de actos mercantiles, societarios y judiciales en el término de 2 (dos) días, tiempo que se encuentra dentro de la meta institucional que es de 3 (tres) días.

En cuanto a las solicitudes de certificaciones a petición del interesado, por orden administrativa o judicial, de igual manera se obtuvo como resultado un tiempo de atención promedio de 2 (dos) días, por lo que también está dentro de la meta institucional.

### 5. CONCLUSIONES

- Las cifras reflejan que en relación al número de trámites ingresados en el Registro Mercantil del Cantón Esmeraldas en el año 2023 hubo un decrecimiento respecto a los ingresados en el año 2022, - 34,31%, lo cual incide en la recaudación. Este decrecimiento se vincula directamente al problema de inseguridad por el cual atravesó en el año 2023 el cantón y provincia de Esmeraldas, ya que varios comerciantes se vieron en la obligación de cerrar sus negocios y varias empresas cambiaron su domicilio.
- El Registro Mercantil del Cantón Esmeraldas en cuanto a los índices de eficacia del servicio de certificación y de inscripción, a través del resultado obtenido en el GPR (Gobierno por Resultados) durante el ejercicio fiscal 2023 obtuvo el 100,00% superando la meta proyectada, lo cual evidencia que se ha cumplido con las actividades registrales en un tiempo oportuno de atención.
- El Registro Mercantil del Cantón Esmeraldas está cumpliendo con los tiempos de entrega de los trámites registrales, lo cual se verifica en el indicador **satisfacción de los usuarios externos**, en el cual se obtuvo el 96,00%, superando la meta proyectada, evidenciándose una correcta gestión operativa.
- El Registro Mercantil del Cantón Esmeraldas implementó los Formularios Conozca a su Empleado y Conozca a su Cliente para dar cumplimiento Resolución No. UAFE-DG-2023-0689 de la UAFE (Unidad de Análisis Financiero), con la finalidad de contribuir a

la prevención, detección y erradicación del delito de lavado de activos y del financiamiento de delitos.

## 6. RECOMENDACIONES

- ✚ El Registro Mercantil del Cantón Esmeraldas, recomienda al área de Tecnologías de la Información de DINARP que se implementen mecanismos idóneos para optimizar la funcionalidad del Sistema Nacional de Registros Mercantiles (SNRM) y del Sistema de Notificaciones Electrónicas SINE, con la finalidad de evitar la intermitencia que impide o dificulta el normal desarrollo de las actividades registrales.
- ✚ Se recomienda también al área de Tecnologías de la Información de DINARP estandarizar el SNRM, específicamente en lo que respecta al módulo de consultas de algún trámite ya inscrito; para lo cual se podrían implementar filtros de búsqueda, por ejemplo, buscar el acto societario colocando no únicamente el número de cédula o RUC, sino también colocando el nombre de la persona natural o jurídica, y que sea posible verificar su inscripción o el historial de actos inscritos a nivel nacional; con la exclusiva finalidad de atender las consultas de los usuarios que muchas veces no conocen la jurisdicción cantonal del Registro Mercantil en el cual deben inscribir sus actos registrales o solicitar la certificación registral, en su caso.
- ✚ Recomendar a DINARP, que se promueva ante la Asamblea Nacional la reforma a la Ley de Registro, delimitando las actuaciones, funciones, facultades, atribuciones y responsabilidades de los Registros Mercantiles, puesto que, la actual Ley data del año 1966, fecha en la cual únicamente existían los registros de la propiedad, por lo que lamentablemente se tiende a confundir el alcance y funciones de ambas entidades públicas, es por ello que la reforma a Ley se vuelve necesaria.
- ✚ Recomendar a DINARP la actualización de la tabla de aranceles, que está vigente desde el 28 de enero del 2016, mediante RESOLUCIÓN No. 002-NG-DINARDAP-2016; esto, en cumplimiento del artículo 33 de la Ley del Sistema Nacional de Registros de Datos Públicos, que dispone que dicha tabla deberá ser establecida anualmente; lo cual, consecuentemente mejoraría la recaudación de los registros mercantiles a nivel nacional.

- Recomendar a DINARP, la aplicación del artículo 22 de la Ley del Sistema Nacional de Registros de Datos Públicos que contempla su facultad de unificar registros mercantiles, tomando en consideración que en los cantones pequeños quienes ejercen funciones mercantiles son los registros de la propiedad, cuya actividad si bien corresponde a la de un registro público se tratan de bienes y actos jurídicos distintos, debiendo recalcar la importancia de consolidar procesos e información correspondiente al ámbito mercantil, a través de mecanismos idóneos y estandarizados, precautelando la seguridad jurídica.

## 7. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

<b>Elaborado por:</b> Ing. Lisbeth Estefanía Salazar Plaza	<b>Aprobado por:</b> Mgs. Laura Zulima Duque Jironza
<b>Cajera Registro Mercantil</b>	<b>Registrador/a Mercantil del Cantón Esmeraldas</b>